

ACTA N° 019-2021-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 08-09-2021

Siendo las 15:45 horas del día miércoles 08 de setiembre del 2021, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión extraordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los docentes Consejeros Principales: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz, Dr. Leoncio Tito Ataurima, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco. Consejero Asociado: Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez. Consejero Auxiliar Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas. Estudiantes consejeros: Juan Diego Crisóstomo Mendieta, Cueva Silva Maria del Carmen y Aguirre Castilla Jarikza Naggelly.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión extraordinario virtual de fecha 08 de setiembre del 2021, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

AGENDA:

1. PROPUESTA DE CONTRATO PLANILLA DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-B-FIIS.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio el OFICIO N° 002-2021-DAII-DAIS-FIIS de fecha 06 de setiembre 2021; por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Proponen la contratación de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2021-B, a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta el 31 Diciembre del 2021, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

Que, de conformidad con los Arts. 230 Y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 85.03. Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo ocho (08) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2021-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad la contratación de docentes, por planilla a plazo determinado a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta el 31 diciembre del 2021. Se PROPONER con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la contratación de docentes, por planilla a plazo determinado a partir del 06 de Setiembre del 2021 hasta el 31 Diciembre del 2021, tal como se detalla a continuación:

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO.
(PLAZAS DISPONIBLES)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DOCENTE	CARGA TOTAL
1	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • GESTION DE MERCADOS • MANUFACTURA ESBELTA 	000555	B2	16
2	MEZA RAMOS, MIHULLER RUSHBEER	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • GESTION DE CALIDAD • INGENIERIA FINANCIERA II • AUTOMATIZACION INDUSTRIAL • PROSPECTIVA 	000152	B1	32
3	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> • APLICACION DE BASE DE DATOS. • DISEÑO Y GESTION DE PROCESOS ORGANIZACIONALES. • TALLER DE PROCESOS ORGANIZACIONALES. • SISTEMAS COMPLEJOS. 	000333	B1	32
4	ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA	MAESTRO EN EDUCACIÓN - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • IDIOMA I • IDIOMA II • IDIOMA III 	000926	B1	32
5	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, MAESTRO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA I • FÍSICA II 	000150	B2	16
6	CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO	DOCTOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • APLICACIÓN DE LAS TIC'S • TESIS II 	000273	B2	16
7	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • GESTION DEL CAPITAL HUMANO • COMERCIO ELECTRONICO 	000336	B2	16

2. PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES POR LA MODALIDAD DE ORDEN DE SERVICIOS-COS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B-EPII.

La Secretaria Académica da lectura al proveído N° 143-2021-D-FIIS de fecha 08 de setiembre del 2021, OFICIO N° 036-2021-DAII-FIIS de fecha 07 de setiembre del 2021; la propuesta de contrato de personal docente mediante orden de servicio para el presente Semestre Académico 2021-B, el Departamento Académico de Ingeniería Industrial, requiere contratar personal docente por la modalidad de Orden de Servicios, para lo cual adjunto relación y cursos a dictar.

Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez.

Pide los currículos vitae documentados de los Docentes para la contratación mediante ORDEN DE SERVICIO (COS). Propone para la entrevista y recepción de currículos documentados a los Directores de Departamentos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas y un alumno representante del consejo de facultad.

Mg. José Farfán García
Dra. Erika Juana Zevallos vera
Señorita: Cueva Silva Maria del Carmen

Director (e) Departamento de Ingeniería Industrial
Directora (e) Departamento de Ingeniería de Sistemas
Estudiante -consejera

Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa-Decano.

Se posterga la propuesta de la contratación de los docentes Contratos por la modalidad de Orden de Servicios-COS para la próxima sesión de Consejo de Facultad; deben presentar los currículos vitae de los docentes que ya han dictado en los semestres anteriores y docentes nuevos que consideraron los Directores por necesidad de servicios.

3. PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES POR LA MODALIDAD DE ORDEN DE SERVICIOS-COS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B-EPIS.

Se posterga la propuesta de la contratación de los docentes Contratos por la modalidad de Orden de Servicios-COS para la próxima sesión de Consejo de Facultad.

4. PROPUESTA DE LA CARGA NO LECTIVA 2021-B.

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO N° 003-2021-DAII-DAIS-FIIS de fecha 06 de Setiembre del 2021; por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Proponen la asignación de la Carga No Lectiva teniendo en cuenta la Programación Académica del Semestre Académico 2021-B.

Que, los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS.

Que, la asignación de funciones permite una gestión eficiente y eficaz, mediante el uso racional del potencial humano docente.

Que, es conveniente asignar la Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2021-B para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad LA CARGA NO LECTIVA para los docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el Semestre Académico 2021-B, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Siendo las 17:00 hrs. se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.



Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa
DECANO



Mg. Erika Juana Zevallos Vera
SECRETARIA ACADÉMICA